

## SENTENCIA Nº 266/2015

En Torremolinos, a 14 de octubre de 2015

Vistos por mí, MARTA ALONSO AZUAGA, MAGISTRADA-JUEZ DE ADSCRIPCIÓN TERRITORIAL del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 5 DE TORREMOLINOS Y SU PARTIDO, los autos de JUICIO VERBAL de reclamación de cantidad seguidos en este Juzgado con el nº 402 del año 2015, a instancia de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CLUB MARINA GOLF, representada por la Procuradora de los Tribunales D<sup>a</sup>. Irene Molinero Romero y defendida por el Letrado D. Alberto Salido González, contra D. LORENZO C. y D<sup>a</sup> JOSEFA C. representados por el Procurador de los Tribunales D. Antonio Castillo Lorenzo y defendidos por la Letrada D<sup>a</sup>. Inmaculada García Gilarte

### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Procuradora de los Tribunales D<sup>a</sup>. Irene Molinero Romero, en nombre y representación de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CLUB MARINA GOLF, presentó demanda, que fue registrada el 17 de marzo de 2015, ejercitando acción de reclamación de cantidad contra D. Lorenzo Á. y D<sup>a</sup>. Josefa C. Por decreto de 19 de marzo de 2015 se admitió a trámite la demanda, dándose traslado de la misma a los demandados y citándose a ambas partes para la celebración de la vista que tuvo lugar el día 1 de octubre de 2015.

SEGUNDO.- En la fecha señalada se celebró la vista en la que la demandante se ratificó en su escrito de demanda, solicitando el dictado de una sentencia estimatoria de la misma, con imposición de las costas procesales a la parte demandada. Los codemandados se opusieron a la demanda, solicitando el dictado de una sentencia desestimatoria, con imposición de costas a la parte actora. Se solicitó por las partes el recibimiento del pleito a prueba, proponiendo las partes las que consideraron pertinentes, practicándose en el acto las mismas, y quedando los autos conclusos para sentencia.

TERCERO.- En el presente procedimiento se han observado, por regla general, los trámites y prescripciones legales.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La parte demandante ejercita la acción de reclamación de cantidad, solicitando el dictado de una sentencia por la que se condene a los codemandados al pago de la suma de 2.391 euros

#### FALLO

DESESTIMO la demanda presentada por la Procuradora de los Tribunales D<sup>a</sup>. Irene Molinero Romero, en nombre y representación de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CLUB MARINA GOLF, contra D. LORENZO Á. y D<sup>a</sup> JOSEFA C. representados por el Procurador de los Tribunales D. Antonio Castillo Lorenzo, ABSOLVIENDO a la parte demandada de los pedimentos

formulados en su contra, con expresa imposición de las costas a la parte actora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber contra la misma no cabe recurso alguno.

Llévese el original al libro de sentencias.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Ilma Sra. Magistrada-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.

Asociación Española de afectados por la Multipropiedad

Asociación Española de afectados por la Multipropiedad